ADENDA Nº 3

Señores Oferentes,

La presente Adenda modifica el Pliego de Bases y Condiciones para Convenio Marco para el "SUMINISTRO DE BATERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES AL ESTADO PARAGUAYO" CON ID N° 432991, conforme a los siguientes detalles:

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Donde dice:

Las especificaciones técnicas que se describen a continuación aplican para todos los ítems:

a) Las rejillas para la confección de placas deberán ser fabricadas con mismo contenido de antimonio para garantizar la capacidad de reserva de las baterías.
b) Las placas deberán ser fabricadas con Oxido de Plomo Virgen, nuevas y sin uso y no se permitirá la fabricación con material reciclado.
c) Los separadores deberán ser fabricados con fibra de vidrio u otros materiales que garanticen la resistencia a las vibraciones producidas por el motor de los equipos viales y el mal estado de los caminos.
d) La cantidad de dimensiones de las placas positivas y negativas deberán ser tales que garanticen el amperaje requerido para cada batería, para lo cual cada oferente deberá indicar dicha cantidad y dimensiones para su correspondiente verificación.
e) Las cajas de las baterías deberán ser construidas de materiales anticorrosivos y resistentes a los impactos y vibraciones.
f) El cierre entre las tapas y las cajas de las baterías deberán ser tales que garanticen cierres herméticos entre las mismas, no permitiéndose la oferta de baterías cuyas tapas sean de origen casero, las baterías deberán ser del tipo selladas.
g) Las baterías deberán ser entregadas con su correspondiente carga eléctrica y solución acida. Listas para su uso.
h) Las baterías no deberán tener una fecha mayor de 90 días de fabricación anteriores al momento de ser entregadas e instaladas, según sea el caso.
i) Todas las baterías una vez puestas en carga deberán mantener una densidad del 1250 gr/cm3, como mínimo.
j) Las baterías deberán contar con certificaciones ISO 9001:2015 vigente o equivalente.
k) Certificación del organismo de calidad del país de procedencia.
l) Cada batería deberá contar con su manual del propietario, que certifica a la misma, la cual deberá tener la fecha de fabricación y serie, normas de garantías, instrucciones técnicas (Los datos de las baterías y el certificado deberán coincidir).
m) Las Unidades Compradoras tendrán las siguientes opciones (que serán definidas por cada pedido de cotización):
    - Adquisición de las baterías sin instalación (instalación a cargo del personal de cada institución);
    - Adquisición e instalación de baterías en el local del proveedor;
    - Adquisición e instalación de baterías en las instalaciones de la Unidad Compradora.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Compras Virtuales
Cap. Fernando Iván Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DDIE - DNCP

- En el caso de que las instalaciones se realicen en el local del proveedor, las mismas deberán contar con las herramientas necesarias para el cambio de las baterías de acuerdo con la necesidad de la Unidad Compradora; el local podrá ser propio o alquilado.

n) En el caso de que las instalaciones se realicen en el local de la Unidad Compradora, las empresas deberán contar con las herramientas necesarias para realizar el cambio de las baterías.

Debe decir:

Las especificaciones técnicas que se describen a continuación aplican para todos los ítems:

a) Las rejillas para la confección de placas deberán ser fabricadas de forma tal que garantice la capacidad de reserva de las baterías.
b) Las placas deberán ser fabricadas con Oxido de Plomo Virgen, sin uso y/o de fabricación con material reciclado.
c) Los separadores deberán ser fabricados con fibra de vidrio u otros materiales que garanticen la resistencia a las vibraciones producidas por el motor de los equipos viales y el mal estado de los caminos.
d) La cantidad de dimensiones de las placas positivas y negativas deberán ser tales que garanticen el amperaje requerido para cada batería, para lo cual cada oferente deberá indicar dicha cantidad y dimensiones para su correspondiente verificación o, en su defecto, debe contar con etiquetas que garanticen el cumplimiento con las normas INMETRO, IRAM AITA o equivalentes.
e) Las cajas de las baterías deberán ser construidas de materiales anticorrosivos y resistentes a los impactos y vibraciones.
f) El cierre entre las tapas y las cajas de las baterías deberán ser tales que garanticen cierres herméticos entre las mismas, no permitiéndose la oferta de baterías cuyas tapas sean de origen casero, las baterías deberán ser del tipo selladas.
g) Las baterías deberán ser entregadas con su correspondiente carga eléctrica y solución acida. Listas para su uso.
h) Las baterías no deberán tener una fecha mayor de 90 días de fabricación anteriores al momento de ser entregadas e instaladas, según sea el caso.
i) Todas las baterías una vez puestas en carga deberán mantener una densidad del 1250 gr/cm3, como mínimo.
j) Las baterías deberán contar con certificaciones ISO 9001:2015 vigente o equivalente.
k) Certificación del organismo de calidad del país de procedencia.
l) Cada batería deberá contar con su manual del propietario, que certifica a la misma, la cual deberá tener la fecha de fabricación y serie, normas de garantías, instrucciones técnicas (Los datos de las baterías y el certificado deberán coincidir).
m) Las Unidades Compradoras tendrán las siguientes opciones (que serán definidas por cada pedido de cotización):
    - Adquisición de las baterías sin instalación (instalación a cargo del personal de cada institución);
    - Adquisición e instalación de baterías en el local del proveedor;
    - Adquisición e instalación de baterías en las instalaciones de la Unidad Compradora.
    - En el caso de que las instalaciones se realicen en el local del proveedor, las mismas deberán contar con las herramientas necesarias para el cambio de las baterías de acuerdo con la necesidad de la Unidad Compradora; el local podrá ser propio o alquilado.
n) En el caso de que las instalaciones se realicen en el local de la Unidad Compradora, las empresas deberán contar con las herramientas necesarias para realizar el cambio de las baterías.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Compras Públicas
C.P. Fernando Iván Lezcano
Coordinador de Compras Virtuales
DDIE - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2. **ETAPAS Y PLAZOS (portal web)**

Se modifica la fecha tope de consultas y de recepción y apertura de ofertas en el SICP.

Las demás condiciones establecidas inicialmente en el Pliego de Bases y Condiciones y que no se encuentren modificadas por la presente Adenda, permanecen vigentes.

Asunción, 07 de agosto de 2023

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS * DDIE * Compras Virtuales

C.P. Fernando Ivan Lezcano Roa
Coordinador de Compras Virtuales